ALCALDIA DE TUNJA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-AMT-0342026

ADENDA No. 2

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN, ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, nombrada mediante Resolución No. 0547 del 09 de marzo de 2026, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto de Delegación No. 281 del 08 de mayo de 2024, por medio del cual se realiza una delegación para el ejercicio de funciones; la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el día trece (13) de noviembre del 2026 se publicó en SECOP II invitación pública del proceso de Mínima cuantía **SMC-AMT-0342026** que tiene por objeto: **"MEG-143 APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ENTREGA DE SUMINISTROS DE CIERRE DE LAS ESTRATEGIAS REACCIONA Y ABRÍGAME, PENSADAS PARA FORTALECER Y POTENCIAR LOS VÍNCULOS AFECTIVOS EN LAS FAMILIAS TUNJANAS DESDE EL SUBPROGRAMA FAMILIAS INQUEBRANTABLES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA"**

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso, se fijó como fecha límite hasta el día **17 de noviembre de 2026** para la presentación de observaciones y solicitudes de limitación a MIPYMES a la Invitación Pública.

Dentro del término previsto, se recibieron observaciones por parte de **ALEJANDRA BAYONA, E.A.G. COMERCIALIZADORA y BLUE EVENTOS M&B**, así como solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas por **E.A.G. COMERCIALIZADORA y BLUE EVENTOS M&B**.

Que, una vez vencido el término establecido para resolver de fondo las respuestas a las observaciones, el área técnica emitió las respectivas respuestas, encontrando procedente acoger algunas de las observaciones formuladas, lo cual genera la necesidad de realizar modificaciones parciales a la Invitación Pública.

En consecuencia, y con el fin de incorporar al proceso las modificaciones derivadas de las observaciones acogidas, se hace necesario modificar parcialmente la Invitación Pública, garantizando la debida publicidad, transparencia y conocimiento de los interesados frente a las condiciones definitivas del proceso.

Por lo anterior, se expide la **Adenda No. 02**, mediante la cual se modifican los aspectos correspondientes de la Invitación Pública, de conformidad con lo señalado en el presente documento

Que de acuerdo con la solicitud presentada por la sectorial, se acogió la misma, dando lugar a la modificación parcial de la invitación, en el numeral **19. CRONOGRAMA, literal III CONDICIONES TECNICAS,**

Numeral 3.1 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, Literal C: PERSONAL REQUERIDO de la invitación publica.

Que es procedente emitir la presente adenda toda vez que el "Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece en su cita ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente realizar la modificación del numeral **19. CRONOGRAMA** de la invitación del proceso de mínima cuantía **SMC-AMT-0342026,** la cual será debidamente publicada en plataforma SECOP II.

Que la presente Adenda N° 2 forma parte integral del proceso invitación pública del proceso de mínima cuantía **SMC-AMT-0342026.**

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario emitir la presente Adenda N°2, de la siguiente forma,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el complemento de la invitación pública del proceso **SMC-AMT-0342026** numeral **19. CRONOGRAMA*,*** el cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Fecha de Invitación	Viernes, 13 de noviembre de 2026	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Fecha para presentar observaciones / solicitud de manifestación a mipymes	Martes, 17 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii ,
Respuesta a observaciones y emisión de adendas / expedición de aviso limitación mipymes	Jueves, 19 de noviembre de 2026	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Plazo para presentar ofertas	Lunes 23 de noviembre de 2026 hora 5:00:00 p.m	únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico de la página web del SECOP II
Informe de evaluación	martes, 24 de noviembre de 2026	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	miercoles, 25 de noviembre de 2026 hora 18:00:00 p.m	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo	jueves, 26 de noviembre de 2026	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	viernes, 27 de noviembre de 2026	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE el complemento de la invitación pública del proceso **SMC-AMT-0342026** numeral **literal III CONDICIONES TECNICAS, Numeral 3.1 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, Literal C: PERSONAL REQUERIDO,** el cual quedara de la siguiente manera:

AREA	CANTIDAD	TIPO	REQUISITO
OPERADOR ENCARGADO DEL SERVICIO DE CATERING Y MESA DE CAFÉ (MESEROS)	2	Personal para manipulación de alimentos.	• Certificado y carnet de manejo de alimentos, de conformidad con la resolución 2674 de 2013. • Certificación de examen médico en el cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, de conformidad con la resolución 2674 de 2013. • Copia de Cedula de ciudadanía • Hoja de vida
DJ / OPERADOR DE MINITECA (NOCHE PÚRPURA)	1	Personal técnico de sonido y ambientación.	• Certificación o constancia que acredite experiencia en operación de sonido, iluminación y mezcla musical para eventos. • Diploma de Bachiller • Cedula de ciudadanía • Hoja de vida • Diploma
			• Diploma bachiller • Cedula de ciudadanía

AREA	CANTIDAD	TIPO	REQUISITO
OPERADOR ENCARGADO DEL BINGO BAILABLE	1	Personal de animación y operación del juego.	• Hoja de vida
OPERADOR DE PHOTOBOOTH	**1**	Personal operativo.	• Diploma de Bachiller • Cedula de ciudadanía • Hoja de vida
TÉCNICO DE SONIDO Y MAESTRO DE CEREMONIAS (RE-ACCIONA)	2	Personal técnico calificado (1 técnico de sonido y 1 maestro de ceremonias).	• Certificación o constancia que acredite experiencia en la instalación y operación de sonido profesional (técnico) y en la conducción de eventos (maestro de ceremonias). • Cedula de ciudadanía • Hoja de vida • Diploma
PERSONAL DE APOYO CON ORGANISMOS DE SOCORRO	2	Personal de socorro y primeros auxilios (1 por actividad).	• Cedula de ciudadanía • Hoja de vida • Diploma • Cursos y certificados

La presente adenda se da a conocer a los interesados mediante publicación en el portal de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días el mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

19/nov/2026

DANIEL RICARDO PIÑA MONTAÑEZ
Director Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyecto: Stephaie Valbuena Aguirre – Abogada Unidad de Contratación Estatal